



## **PEDIDO DE INFORME**

**La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 117 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:**

Ante las informaciones periodísticas que han tenido repercusión nacional, como la muerte del menor de apellido Barreto en Paraná, y distintos hechos ocurridos en Concordia, Gualeguay, Gualeguaychú, y todas ellas vinculadas al funcionamiento deficiente del COPNAF, solicitamos informe:

**Primero:** Indique cuantos expedientes internos, que pueden derivar en sanciones al personal, se han iniciado entre el 10/12/2019 y la fecha de este pedido de informe, discriminando cuantos están actualmente en trámite, cuantos ya se hallan en etapa de Información Sumaria, cuantos con Sumario Administrativo, cuantas sanciones y grado de las sanciones aplicadas. Informe número de registro único de cada uno de los expedientes.-

**Segundo:** Informe, puntualmente, los trámites, grado de intervención y decisiones administrativas resueltas en los casos que han tomado estado público, como el caso Thaiel, las decisiones tomadas respecto de los hechos ocurridos en las residencias y con el director departamental de Concordia, el caso del expediente 2605899 que se refiere a lo ocurrido con una menor en las Residencias Socioeducativas Manuel Alarcón y Rse Casa del Joven, el reciente caso que concluyó con el fallecimiento del menor de Victor “Chicha” Barreto en la zona del volcadero de la ciudad de Paraná, el actual caso Casualde en Gualeguay.-

**Tercero:** Respecto del fallecimiento del menor “Chicha” Barreto, informe qué acciones se tomaron desde que el COPNAF tuvo intervención en este caso, fundamentos por las que se decidió dejar sin efecto la guarda o custodia asignada a la tía paterna del niño y la



restitución a su madre, detalle de los informes de las condiciones socio ambientales que pudieron determinar dicha decisión, entes y organismos intervinientes en el caso.-

**Cuarto:** Cuáles son las medidas concretas que desarrolla el COPNAF respecto de situaciones de emergencias con niños y adolescentes, como es el caso del niño Barreto, Casualde, entre otros; indique además si esas medidas se hallan previstas en protocolos, en cuyo caso indique cuáles son y la normativa que los respalda.-

AYELEN ACOSTA  
Diputada Provincial  
Bloque PRO  
AUTORA